

RPER. 8.01.11

Resolución 8 de 11 de enero de 2021 de la presidenta del Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, por la que se declara la pérdida de los derechos derivados de la participación en el proceso selectivo en la OPE ENFERMERÍA 2016 del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, por falta de presentación de la documentación dentro del plazo fijado, de aspirante propuesto en el anexo III de la Resolución 1282 de 24 de noviembre de 2020, y publicación de relación complementaria de oferta plazas a las personas aprobadas en el concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermera/o del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón convocado por Resolución de la presidencia del Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, números 897 Y 898 de 4 de octubre de 2017.

De conformidad con la base 6.5 de las Resoluciones 897 y 898 de la presidencia del Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, de 4 de octubre de 2017 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermera/o del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, se publicó en la Web del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, la Resolución 1282 de 24 de noviembre de 2020 de la presidenta del Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, por la que se oferta plazas a las personas aprobadas relacionadas en su anexo III, otorgándoles plazo para la presentación de establecida en la base 6,5 de la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, base 6.5, y reproducidos en el texto de la mencionada resolución 1282 de 24 de noviembre de 2020, ***“las personas que dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser contratadas y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia”***

Finalizado el plazo de presentación de documentación uno de los aspirantes propuestos en su anexo III, **SEBASTIA LAGUARDA, M^a CRUZ**, correspondiente al turno libre, no ha presentado documentación alguna por cuanto debe procederse a **la declaración de la pérdida de los derechos derivados de la participación en el proceso selectivo.**

Al mismo tiempo, y con objeto de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, en aplicación de lo dispuestos en el apartado tercero de la base 6,5 de la convocatoria publicada en el DOGV numero 8168 de 13 de noviembre de 2017, en estos casos ***“...y siempre antes de la publicación del nombramiento en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el órgano convocante podrá requerir del Órgano Técnico de selección relación complementaria de las personas que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento”***

Se ha procedido a requerir al Tribunal de selección de esta convocatoria, una propuesta de relación complementaria a fin de proveer la totalidad de las plazas convocadas.

De conformidad con todo lo expuesto, a través de la presente resolución se procede a publicar la relación complementaria al anexo III de la Resolución 1282 de 24 de noviembre de 2020, de la persona que ha superado el proceso selectivo, y poner en su conocimiento que deberá presentar la documentación que se especifica en la base 6,5 de las bases de la convocatoria publicada en el DOGV 8186, de 13.11.2017, y contenida asimismo en el apartado Primero de la Resolución 1282, de 24 de noviembre de 2020, de la presidenta del Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, que aparece publicada en la WEB del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, y cuyo plazo de 20 días hábiles empezará a contarse a partir de la publicación de esta resolución en la página web.

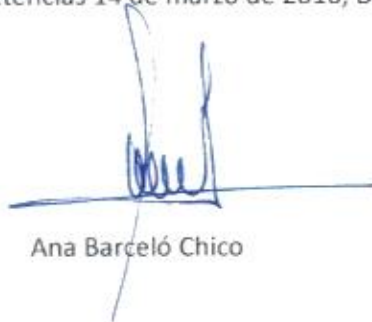
Asimismo, la persona aspirante propuesta deberá solicitar plaza conforme al modelo del anexo II de la citada resolución de entre las plazas vacantes que figuran en el anexo I de la mencionada resolución.

Resulta de aplicación cuantas disposiciones se establecen en la base 6.5 de la convocatoria así como lo dispuesto en el texto de la Resolución 1282 de 24 de noviembre de 2020

La presente resolución podrá ser objeto de los recursos especificados en la base 9 de la convocatoria.

Castellón, 11 de enero de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN
(PD Acuerdo Delegación de Competencias 14 de marzo de 2016, DOGV 7759 DE 13.04.2016)



Ana Barceló Chico

RELACIÓN COMPLEMENTARIA
ANEXO III

FORT FERRER, RAMÓN	TURNO LIBRE
--------------------	-------------

DILIGENCIA

para hacer constar que en el día de la fecha se inserta en la página web del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón y en el tablón de anuncios del Consorcio, la Resolución 8 de 11 de enero de 2020 de la presidenta del Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, por la que se publica resolución complementaria a la contenida en Resolución 1282 de 24 de noviembre de 2020, de **oferta plazas** a las personas aprobadas en el concurso-oposición para la provisión de vacantes de **enfermería** de este Consorcio, **turno libre y turno de promoción interna**, para posible contratación a fin de proveer la totalidad de plazas convocadas ante la pérdida de derechos de la participación en el proceso selectivo OEP ENFERMERIA 2016 CHPCS por falta de presentación de documentación en plazo, y se abre plazo para presentación de la documentación correspondiente a la contratación laboral y toma de posesión de la nueva persona propuesta.

Castellón, a 14 de enero de 2021

LA DIRECTORA ECONÓMICA

Antonia Garrido Heras

